REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 13-SP100464

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **CLARO INFRAESTRUCTURA 171 S.A.**, R.U.T. N°88.381.200-K, con domicilio en Rinconada El Salto N°202, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°179 de 1988 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar siete (7) radioenlaces, según se indica a

continuación:

Estación Origen	Frecuencia [MHz]	Comuna	Reg	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Pot. [W]	Tipo de emisión	Gan. Ant. [dBi]	Pol	Estación Destino	Etapa
				L	.atitud	d (S)	Longitud (O)					[GBI]			
Antuco Ciudad	21.245,00	Antuco	- 8	1 1 1	41,90	71	39	9 42,90	0.100	28M0G7WEN	35,9	Н	Antuco	1	
Antuco	22.445,00	Antuco		37	21	41,09	71	37	52,81	0,100	ZOIVIUG/VVEIN	44,1		Antuco Ciudad	-
Antuco	7.603,00	Antuco	- 8	37	21	41,09	71	37	52,81	0,398	28M0G7WEN	37,6	Н	Quilleco	2
Quilleco	7.442,00	Quilleco		37	28	3,00	71	58	18,00			31,9		Antuco	
Camino El Cajón Quebrada Verde	37.213,75	Lo Barnechea	43	33	21	32,00	70	28	45,00	0,063	28M0G7WEN	40,3	V	Las Condes San Enrique	- 3
Las Condes San Enrique	38.473,75	Lo Barnechea		33	21	52,00	70	29	35,00			40,3		Camino El Cajón Quebrada Verde	
Montserrat 21 de Mayo	37.325,75	Santiago	13	33	26	2,00	70	39	1,00	- 0,025	28M0G7WEN	40,3	I	Estación Mapocho	4
Estación Mapocho	38.585,75	Santiago		33	26	0,00	70	39	10,00			40,3	'	Montserrat 21 de Mayo	
Club de Golf Los Leones Norte	37185,75	Las Condes	13	33	24	23,00	70	35	38,00	0,063	28M0G7WEN	40,3	V	Cerro San Luis	5
Cerro San Luis	38445,75	Las Condes		33	24	37,00	70	35	55,00			40,3		Club de Golf Los Leones Norte	
Paul Harris	38.697,75	Las Condes	13	33	25	9,00	70	32	2,00	0,040	28M0G7WEN	40,3	Н	Hospital Dipreca	6
Hospital Dipreca	37.437,75	Las Condes		33	25	4,00	70	31	42,00			40,3		Paul Harris	
Club de Golf Los Leones Oriente	37.269,75	Las condes	13	33	24	30,00	70	35	18,00	0,040	28M0G7WEN	40,3	Н	Cerro San Luis	7
Cerro San Luis	38.529,75	Las Condes		33	24	37,10	70	35	55,11			40,3		Club de Golf Los Leones Oriente	

Los radioenlaces se implementarán a través de medios propios o de

terceros debidamente autorizados.

2. Los plazos, son los que se indican a continuación:

E	≘tapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
	1 a 7	18 [meses]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

JEFE DIVISIÓN CONCESIONE